

La instrucción de Isabel la Católica. Los años cruciales (1451-1467)¹

Nicasio Salvador Miguel

Arbor CLXXVIII, 701 (Mayo 2004), 107-128 pp.

I. Segovia: un día de septiembre de 1467

Tras la batalla de Olmedo (19 de agosto de 1467), los partidarios del infante Alfonso, alzado como Rey por una facción de la nobleza el 5 de junio de 1465, decidieron con gran clarividencia tomar Segovia, sin duda la ciudad más apreciada por Enrique IV, donde además residían en aquel momento la reina doña Juana y la infanta Isabel, cuyo prendimiento como rehenes pensaban que contribuiría a reforzar los tratos entre ambas facciones. Con la ayuda de varios conjurados, el alcaide Perucho de Monjaraz les dio entrada «por un postigo que estaba debaxo de la fortaleza en la casa del obispo»². Mientras la Reina se refugiaba en «la Iglesia Mayor», doña Isabel permaneció con sus damas «en el palacio real», adonde llegó el grueso de las tropas al alba del día siguiente (17 de septiembre de 1467). Según Enríquez del Castillo, la infanta «desde allí adelante se apartó del Rey y se quedó con el príncipe su hermano»³, con quien se encontró «con muy alegre cara y gran contento [...] quando se vieron por la mano de Dios salidos de tanto trabajo y peligro como hasta allí avían tenido»⁴.

II. El primer eco literario (1453)

Nacida el día de Jueves Santo de 1451 (22 de abril) en Madrigal, aún no apellidada ‘de las Altas Torres’⁵, ningún tipo de apreciación literaria parece haber suscitado la venida al mundo de Isabel, con mucha probabilidad porque el reino contaba con un heredero maduro, de modo que a

nadie debió pasársele entonces por el magín la posibilidad de que aquella niña estuviera llamada a ocupar con el tiempo las más altas responsabilidades del estado, aunque no cabe descartar rotundamente que en esa desatención pesara también su condición de mujer. Así, la primera mención de la misma se encuentra en un poema de Gómez Manrique («Muy alto rey poderoso»)⁶, en el que, tras felicitar al Monarca por el nacimiento de su «fijo segundo» (v. 7) Alfonso, ocurrido el 15 de noviembre de 1453, expresa su anhelo de ver al niño «de Granada presto Rey,/ siendo vos emperador» (vv. 17-18); desea al Soberano que viva junto a los dos hijos con gozo, paz y reposo (vv. 28-36); y añade:

y ellos, amos a dos
e la infante graciosa,
con otros que vos dé Dios,
acaten, Señor, a vos
e a la muy poderosa
Reyna, cuya onestidad,
seso, bondad e virtud,
para ser en jouentud,
es de grand estremidad» (vv. 37-45).

Sin entrar en otros aspectos dignos de reflexión, lo que ahora interesa resaltar es que la cita de Isabel en esta pieza inaugura la larga serie de menciones y de obras literarias que surgirán en su entorno, de manera más o menos directa, a lo largo de su vida⁷, si bien la pequeña, contando con poco más de tres años a la muerte de su padre, acaecida el 21 de julio de 1454, no pudo ser consciente de sus sentidas aficiones culturales ni tampoco tuvo tiempo de comprender, y mucho menos disfrutar, la rica actividad cultural que Juan II propiciaba en torno a la corte⁸.

III. Premisas sobre la educación primaria de Isabel

La educación de Isabel va a comenzar, por tanto, tras el fallecimiento de Juan II, quien en su testamento, fechado «en la villa de Valladolid», el 8 de julio de 1454⁹, había encomendado que la instrucción de sus hijos pequeños la dirigieran, bajo la supervisión de la madre, sus tres testamentarios: fray Lope de Barrientos, el prior Gonzalo de Illescas y su camarero Juan de Padilla (p. 118), quien suele ser olvidado o preterido al tratar este asunto. El Rey, con todo, no menciona a los dos vástagos en los mismos términos, ya que, por una parte, cita por separado a Alfonso, refiriéndose a su «guarda e dotrina e buena enseñanza» y, más adelante,

a su «administración e crianza e doctrina» (p. 118); y, por otro, a los dos juntos, estableciendo que deben tener una «buena crianza» (p. 118).

Ahora bien, antes de interrogarse sobre el cometido de los tres personajes y sobre otros aspectos conexos, ha de asentarse que, al fallecer su marido, la Reina viuda, a la que Juan II había nombrado «tutriz e administradora» de los Infantes «con acuerdo e consejo» de los tres testamentarios¹⁰, escogió, para instalarse con sus hijos, no una residencia medio itinerante, como dan a entender algunos estudiosos modernos¹¹, sino concretamente, según coincidencia de distintas fuentes cronísticas¹², la villa de Arévalo, a la que debió trasladarse de inmediato tras la muerte del marido¹³. La viuda Isabel actuaba, así, de acuerdo con las disposiciones testamentarias que le permitían seleccionar «con acuerdo e consejo» de la terna «aquel logar o logares» que deseara para la crianza de los niños (p. 118).

La elección de Arévalo entraba dentro de las posibilidades más lógicas, porque, habiendo pasado en 1445 a la Corona y después a la misma Reina, quien se encargó de dispensarle sus mercedes¹⁴, contaba con «buenas casas» y un palacio real, donde podían instalarse la viuda y sus hijos¹⁵. Además, muerto Juan II, constituía, a condición de guardar castidad (p. 117), parte de su herencia, junto con una renta anual vitalicia, que en un libro de asientos de Juan II, fechable en la segunda mitad de 1447, se había estipulado en 1.355.000 maravedíes¹⁶, pero que en el momento de redactar el testamento se había incrementado hasta 1.400.000 maravedíes¹⁷, pues no hay duda de que la referencia es a la misma partida¹⁸. Asimismo, la Reina recibía la villa de Madrigal y la ciudad de Soria, ambas, al igual que Arévalo, «para en toda su vida» y con todos sus pechos, derechos y rentas (pp. 116-117)¹⁹. Allí van a permanecer la viuda y sus hijos hasta fines de 1461, es decir, los años en que debe colocarse buena parte de la formación infantil de Isabel, sin que quepa mezclarla ni confundirla, como sucede en tantos estudios, con las etapas posteriores. También conviene anotar ahora que, durante ese período, la falta de descendencia de Enrique IV, cada vez más prolongada, podía conferir alguna esperanza de que la sucesión recayera, un día, en su hermanastro Alfonso, pero en el caso de Isabel, aunque por Infanta cabía suponerle un futuro matrimonio con persona de linaje regio, como incluso llegó a negociarse en 1461 con el príncipe de Viana²⁰, no juzgo que entonces suscitara expectativas como posible Monarca. En estas circunstancias, cabe dar por seguro que la educación de los hermanos no fue conjunta, primero porque las previsiones de futuro no eran idénticas y en la Edad Media la preparación infantil de un individuo tenía mucho que ver con las fun-

ciones que debía desempeñar en su ámbito social²¹; segundo, porque una diferencia de dos años y medio era bastante notable en cuanto al inicio de la docencia primaria; y tercero, porque, aun cuando algunos aspectos coincidían, los varones recibían una instrucción especial relacionada con sus futuras actividades guerreras.

Una vez sentados estos presupuestos, es hora de destacar que lo que se nos ha transmitido coetáneamente sobre el aprendizaje infantil de Isabel apenas es nada o se reduce a generalizaciones, como la afirmación de la *Crónica incompleta*, en la que se atribuye a la madre haberla criado «desde la niñez [...] en la honesta e virginal limpieza»²², o ditirambos como los de Juan Barba, quien la ve, bajo la vigilancia de «la ylustre reyna, su madre», crecer, junto a su hermano, en discreción, humildad y honestidad (copla XXI), siguiendo hasta su matrimonio una especie de camino «de la perfección» (copla XXXIII). Sin embargo, si adicionamos los poquísimos datos históricos de que disponemos a los que resultan de hurgar por otras vías, cabe arriesgarse a perfilar un boceto que, si pleno de interrogantes, permite, por un lado, desechar afirmaciones que se han enquistado de crítico en crítico, y, por otro, hacernos una idea de lo que debió ser el cuadro completo. Mas, para tentar esa reconstrucción, hay que tener en cuenta antes que nada las disponibilidades económicas y la constitución de la corte de Arévalo.

IV. La Corte de Arévalo (1454-1461). Disponibilidades económicas y constitución

Respecto al primer punto, las conclusiones a que llegué hace poco, tras el examen de distintos datos, establecen que los ingresos seguros que la Reina madre recibía en Arévalo, contando sus propias rentas y las de sus hijos, debían llegar solo para sostener una corte reducida, sobre cuya composición concreta carecemos de documentos²³.

Por otro lado, en cuanto a la constitución de esa corte, si tenemos en cuenta que, durante esos años, no se estableció Casa separada para los niños, pese a lo que disponía el testamento de Juan II²⁴, es evidente que los Infantes debieron limitarse a vivir en Arévalo con la madre y sus servidores, entre quienes no debían faltar las damas portuguesas con las que la Reina viuda había llegado a Castilla en 1447²⁵, lo que hace suponer que en el entorno más íntimo de la Reina se hablaba el portugués, lengua que, a no dudarlo, aprendió Isabel desde la cuna en el trato con su madre y sus criadas y que, a mi ver, no solo empleó en la intimidad

sino que llegó a dominar, sirviéndole en algunos delicados momentos de su actividad política.

Si cada idioma que se maneja conlleva una capacidad de comprensión del mundo, según se ha resaltado en nuestros días, resulta claro que Isabel por su bilingüismo poseyó desde su nacimiento ese valor añadido. El aprendizaje del portugués materno puede tomarse además como índice de que la Reina viuda, pese a sus alifafes, no desatendió la formación de su hija, en coincidencia con lo habitual en ese momento, donde el ámbito familiar, con «un papel importantísimo» de la madre, constituyó el lugar privilegiado para la instrucción de los niños durante sus primeros años en todos los ambientes²⁶, incluidas las familias regias y nobiliarias del siglo XV²⁷, si bien estas, por sus posibilidades económicas, podían servirse complementariamente de ayos. La importancia de la figura materna en la función educadora se incrementaba muy especialmente si se trataba de una viuda.

Ahora bien, lejos de la especulación, se hace muy difícil sacar conclusiones sobre la constitución de esa corte de Arévalo y sobre el personal que pudo apuntalar los desvelos educadores de la madre durante la más tierna infancia de Isabel. Así, por caso, varios investigadores han insistido en colocar en ese grupo cortesano como persona de nota a Gonzalo Chacón, tomando como información segura unas líneas de la *Crónica de don Álvaro de Luna* que suscitan muchos interrogantes y una gran sospecha sobre su veracidad en ese punto y que además no casan con otros datos documentales sobre el personaje. Por eso, tras un asedio escrupuloso de los testimonios disponibles²⁸, concluí no hace mucho que resulta dudoso de todo punto que Chacón formara parte de la corte de Arévalo, al ser muy sospechosa la única fuente que transmite el dato de manera expresa, y mucho más difícil resulta admitir, aun en el caso de que se probara documentalmente tal conexión, que realizara funciones instructoras de los Infantes, y mucho menos de la niña, ya que, dadas las circunstancias de la época, no tenía un perfil adecuado ni por su edad ni por su formación como caballero.

Asimismo, en cuanto a otros posibles personajes a quienes se ha pretendido adscribir a esa corte de Arévalo, desconozco también cuál es el fundamento para colocar en la misma a Beatriz de Bobadilla y a su esposo, Andrés de Cabrera²⁹; se me escapa quién es el mendicante fray Lorenzo, citado por algunos entre los educadores de la Infanta³⁰; y en cuanto a fray Martín de Córdoba, también incluido por varios entre sus docentes de esos primeros años³¹, no hay la menor certeza de que tuvie-

ra entonces contacto con la niña. Desde luego, el *Jardín de nobles doncellas* que le dedicó es, pese a datas incorrectas que por ahí circulan, posterior a la muerte del príncipe Alfonso, ya que se refiere a él en pasado, como «de gloriosa memoria»; y, muy posiblemente, posterior a las vistas de Guisando (19 de septiembre de 1468), puesto que en el proemio llama a Isabel «infanta legítima heredera de los reinos de Castilla y León» e indica que «la sucesión natural vos da el regimiento», lo que confirma en el epílogo al calificarla de «princesa» y no de «infanta»³².

V. La educación primaria

Ante la ausencia desalentadora de noticias sobre la composición de la corte de Arévalo, hay que escarbar por otras vías para intentar conocer algo sobre la más temprana educación de los Infantes, la cual, como ya sabemos, Juan II había confiado en su testamento a Barrientos, Illescas y Padilla, «non perjudicando en cosa alguna a la tutela» de la Reina, a la que competía dar «orden en la buena crianza» de los niños (p. 118). La salvaguarda a favor de la madre concordaba, según se ha visto, con las costumbres de la época y, por tanto, es muy posible que la Reina, manteniendo un trato asiduo en portugués con la hija, se implicara de modo más personal en su instrucción hasta alrededor de los siete años, si bien su labor no iría mucho más allá de inculcarle algunas normas de buena conducta, unas someras pautas de comportamiento y alguna breve oración; en este sentido, las referencias de la *Crónica incompleta* y de Barba, pese a su inespecificidad, tienen el valor de recordar que la viuda no se desentendió de su papel.

Más o menos hacia los siete años, Isabel debió pasar a una segunda fase de educación, en la que se iniciaba propiamente el aprendizaje infantil con la intervención de los preceptores. Esa edad, por supuesto, debe tomarse como aproximada, por cuanto variaba según los contextos sociales y cada caso particular³³, de acuerdo con lo que nos enseñan diversas fuentes. Así, para don Juan Manuel el aprendizaje infantil comenzaba «poco a poco» con la lectura a los cinco años³⁴, mientras que algunos testimonios del siglo XVI lo colocan entre los tres y los cinco años³⁵. Sin embargo, tanto el autor del *Libro de Alexandre*, en transposición al siglo XIII de las características del héroe macedonio³⁶, como la cuatrocentista *Gramática de Palacio*, a la que me refiero enseguida, sitúan el inicio en los siete años, edad que considera más ajustada una especialista eminente³⁷ y que corresponde a la que tenía el príncipe don Juan, hijo

de los Reyes Católicos, cuando principia su educación³⁸, aunque sus hermanas Juana y María acaso la empezaran a los seis³⁹. Los siete años coinciden también con lo que se declara en el *Tratado en defensa de virtuosas mugeres*, en el que Diego de Valera marca además en el desarrollo del niño dos edades: «la primera es infancia, desde el nacer fasta los siete años; segunda es puericia, que es de los siete fasta los dose»⁴⁰; esas dos etapas corresponderían a la distinción que yo establezco entre la mayor implicación personal de la madre y la intervención de los preceptores, que la madre debía seguir controlando, por lo que en el testamento de Juan II se señala que la Reina ejercería la custodia de Isabel precisamente hasta los doce años.

Por desgracia, en cuanto a los tres preceptores nombrados por el Rey, tampoco tenemos testimonios que aseguren su participación directa, aunque acaso, como piensa Luis Suárez, intervinieran «un poco en la distancia» a través de la selección de «buenos educadores para los niños»⁴¹; de ninguna manera, sin embargo, cabe admitir sin pruebas que entre los mismos se encontraran personajes que, según acabamos de ver, ni siquiera están atestiguados en la Corte.

Así las cosas, bajo la vigilancia o elección de la madre, y con la anuencia o no de los testamentarios, dado que no parece que los medios económicos permitieran contar con docentes de renombre traídos de fuera, resulta indudable que en un lugar como Arévalo, a mediados del siglo XV, la enseñanza infantil solo podía recaer en manos de religiosos, lo que no desentonaba con lo que era corriente en situaciones similares de familias nobiliarias⁴². En este caso, además, si bien por razones distintas, el origen religioso de esos maestros venía a coincidir, aunque no con tanto encumbramiento, con la tradición de la Casa real castellano-leonesa que seguirán también Isabel y Fernando para la formación de sus hijos⁴³.

En Arévalo había por esos años varios conventos masculinos: el de San Francisco, cuya fundación, en 1214, se atribuía al mismo santo; el de San Lázaro, de la Orden reformada de San Francisco o descalzos, antes erigido como hospital por Alfonso VI; y el de la Santísima Trinidad Calzada, fundado en 1215⁴⁴; a los mismos se agregaba un convento de monjas cistercienses⁴⁵. Dedicadas estas a la contemplación, orientada la labor de los trinitarios a la redención de cautivos y con escaso interés los descalzos por las actividades intelectuales, la elección no podía decantarse, según se ha repetido una y otra vez, más que por los frailes del convento de San Francisco⁴⁶, bien relacionados además con la Casa real, ya que su monasterio lo había reconstruido Juan II⁴⁷, lo que explicaría tam-

bién el especial apoyo que, más tarde, prestará la reina Isabel a la espiritualidad franciscana⁴⁸, aunque no quepa especificar más detalles⁴⁹. No cabe olvidar, en cualquier caso, que los conventos franciscanos que escaparon a la observancia poseían estudios locales dirigidos por un lector que había obtenido su título en los estudios generales o interprovinciales⁵⁰, de manera que contaban con frailes suficientemente preparados para la docencia infantil.

Una vez asegurado el origen de los maestros, parece posible, además, pese a la falta de otros datos concretos, reconstruir las líneas sillares de la educación infantil de Isabel, ya que hasta fines del siglo XV se mantuvieron unos principios fundamentales para la instrucción elemental, cuya práctica potenció luego la imprenta durante otro par de siglos. En esa docencia se distinguía, bajo la dirección de un sacerdote, una parte religiosa, consistente en unas nociones esenciales sobre la doctrina cristiana, cuyos contenidos, tras un primer impulso en el Concilio de Coyanza, en León (1055), se habían ido transmitiendo secularmente con lógicos cambios, pero sin modificaciones sustanciales⁵¹, hasta que el Concilio de Valladolid, en 1322, marca la pauta para muchos años después⁵². Por su lado, la enseñanza profana comprendía fundamentalmente el aprendizaje de las primeras letras, los rudimentos de escritura y las operaciones elementales de cálculo.

A veces, se empezaba por la segunda parte y se seguía por la doctrina cristiana; pero, a lo que parece, lo más común consistía en la operación inversa⁵³, pues primaba «la preocupación religiosa como base del inicio del conocimiento»⁵⁴, como prueba una nota copiada en un fragmento gramatical de la segunda mitad del siglo XV, bautizado como *Gramática de Palacio*, en el que podemos atisbar asimismo cuáles eran los saberes elementales más concretos y la mezcla de latín y romance que era habitual en la pedagogía cristiana:

Item nota el orden que has de tener en enseñar a leer. Lo primero enséñale la señal de la cruz e los .x. mandamientos en romance [e] demóstrale todas las preguntas para en defensión de la gente pagana o hebrea. Lo segundo IIIIor oraciones dominicales: aue maría, pater noster, credo, salue regina uulgarmente, porque todo fiel christiano, siete años pasados, es obligado, e otras cosas que de necesidad como a uerdadero christiano ocurrir pueden. Lo tercero, el a.b.c., conoscer las letras, ansí vocales como consonantes, e juntar, e por síllabas deletrear, scilicet: ba, be, bi, bo, bu; e las IIIIor oraciones sobredichas en latino⁵⁵.

En cualquier caso, ambos aprendizajes iban imbricados, eran comunes para alumnos muy variados⁵⁶ y sus contenidos se repetían con pocas variaciones desde la Antigüedad como paso previo para el estudio de la

gramática⁵⁷. Aunque la metodología fuera sobre todo oral y memorística, para ayuda del alumno podía contarse con un pequeño cuaderno o *alphabetarium*, junto con una *tabula* y un *stilus*, para la lectura y escritura de las primeras letras⁵⁸, y con manualitos para las operaciones matemáticas, como la llamada *regula abacis*⁵⁹. Lo más habitual, no obstante, debieron ser las cartillas y los compendios de doctrina cristiana, si bien el ejemplo más antiguo conservado se debe precisamente a un personaje que, años más tarde, ocupará un puesto relevante en el entorno de Isabel la Católica: me refiero a Hernando de Talavera, cuya *Breve doctrina y enseñança que ha de saber y de poner en obra todo christiano y christiana*, contiene en la primera edición (¿Granada, Meinardo Ungut y Juan Pegnitzer?, hacia 1496) solo materia religiosa, mientras que a la segunda (Salamanca, Juan de Porras, hacia 1501-1508) se le ha adicionado, al final, «aparentemente como elemento ajeno al texto doctrinal un Abecedario de minúsculas separadas por punto»⁶⁰. Desde Alfonso X, se especificaba claramente que a estas dos clases de aprendizaje debían acceder también las mujeres, en especial las de la Casa real, por cuanto debían «servir de ejemplo al resto de la población femenina»⁶¹ y la idea había calado profundamente en el siglo XV⁶².

Un poco más podemos adivinar sobre la instrucción de Isabel si recordamos que siete años era, a su vez, la edad exigida a los mozos de capilla para su iniciación en el canto⁶³, una actividad que solía ir asociada al aprendizaje infantil⁶⁴, como muestra el sínodo de Alcalá de Henares, de 1480, en el cual se añade como novedad que el sacerdote pueda ser ayudado en sus tareas docentes por «otra persona honesta», cuya labor debe consistir en «enseñar a leer, escribir y cantar a cualquier persona»⁶⁵. Es muy probable, por tanto, que en la época de Arévalo la Infanta, además de aprender a leer, escribir y calcular, junto con los principios fundamentales de la doctrina cristiana, iniciara también el aprendizaje de la música y la danza, materias sobre las que contenía algunos libros su biblioteca⁶⁶.

VI. Isabel pasa a la corte de Enrique IV

El 22 de abril de 1461, Isabel cumplió diez años, momento desde el cual, de acuerdo con el testamento de su padre, debía percibir unos ingresos no inferiores a un millón de maravedíes⁶⁷, si bien, según el mismo documento, la custodia continuaba en manos de la madre, cuya anuencia se requería para cualquier cambio. Sin embargo, al menos desde princi-

pios de ese año, Enrique IV, quien en diciembre del año anterior se había comprometido seriamente a apoyar contra Juan II de Aragón la revuelta de su hijo don Carlos, planeaba el matrimonio de este con la infanta Isabel, según había informado a «los diputados ordinarios del Principado» de Cataluña por carta expedida en Córdoba, el 20 de enero de 1461, leída en la sesión del 21 de febrero⁶⁸. Por ello, aunque, por una parte, tras instalarse en Aranda a principios de abril⁶⁹, se mostró dispuesto a negociar con la Liga nobiliaria proaragonesa, comandada por el marqués de Villena, por otra «mantuvo firmemente su idea de prestar apoyo al príncipe de Viana, supeditándolo en todo caso a la confirmación del compromiso matrimonial de Isabel»⁷⁰. Meses después, posiblemente a fines de junio o primeros de julio, «entre tanto que se hacía la guerra contra Navarra», el Rey recibió gozosamente en su campamento a «un caballero catalán, que se decía Mosén Juan Trayllas», enviado por don Carlos «para concluir e capitular su casamiento» con doña Isabel; y el Monarca «mandó al obispo de Astorga que lo llevase a la villa de Arévalo donde la infanta estaba e se la hiciese ver y hablar, de cuya vista e presencia el embajador fue muy contento e se fue para el príncipe»⁷¹.

No sabemos si, durante esos meses de 1461, Isabel era capaz de asimilar lo que significaba la tramitación de su matrimonio con el príncipe de Viana, proyecto que sin duda conocía por lo menos desde mediado el año por la visita del embajador de don Carlos a Arévalo. En cualquier caso, la preñez, tras casi siete años de matrimonio, de la reina doña Juana, que Enrique IV debió conocer a fines de julio o principios de agosto de 1461⁷², al regresar desde el frente a Aranda de Duero⁷³, va a trastocar de raíz la situación mantenida hasta entonces con unas derivaciones que gravitarán durante decenios no solo sobre la política castellana sino también sobre la peninsular y europea. Pues, en efecto, aparte de las repercusiones personales, el embarazo conllevaba otra consecuencia trascendental, ya que alteraba todas las previsiones sucesorias, hasta ese momento reducidas a los hermanastros del Monarca. En estas circunstancias, se decidió que los infantes Isabel y Alfonso fueran llevados a la corte.

Las tres versiones que perduran sobre este traslado (la crónica de Enriquez del Castillo [cap. XXXVII], copiada luego por Galíndez de Carvajal [cap. 41], una cédula de don Alfonso, expedida en Ávila el 6 de julio de 1465⁷⁴, y una circular de Isabel, del 1 de marzo de 1471⁷⁵) acogen no pocas divergencias, pues varían de forma radical tanto en lo que corresponde a los promotores como a las causas del cambio⁷⁶. De cualquier manera, los infantes debieron llegar a la corte en los últimos meses de 1461

y, más concretamente a partir del mes de octubre, cuando Isabel contaba unos diez años y medio⁷⁷. Desde entonces, los tres textos convienen en confirmar que pasaron a ser custodiados por la Reina, información concordante con los datos posteriores que cabe allegar, de todos los cuales se desprende asimismo como la explicación más verosímil que doña Juana desempeñó un papel activo en la decisión de trasladarlos, con la pretensión de evitar problemas en la sucesión, cuyas perspectivas se modificaban de raíz a causa de su gravidez. Más en concreto, en el caso de Isabel la Reina pudo temer que se produjeran nuevas propuestas matrimoniales que escaparan a su control, sobre todo, porque, según las precisiones cronológicas que he introducido, la Reina, en el momento de tomarse la decisión, debía conocer también la muerte del príncipe de Viana, producida en Barcelona, el 23 de septiembre de 1461⁷⁸. En cualquier caso, y con independencia de los múltiples intereses que confluían en los movimientos de unos y otros, el cambio de los infantes a la corte enriqueña respondió a razones espurias, porque, como recordará Isabel en 1471 («yo no quedé en poder del dicho señor mi hermano, salvo de mi madre la Reina»), resulta incontrovertible que se produjo contraviniendo expresamente el testamento de Juan II, es decir, «un documento de máximo valor jurídico de acuerdo con la costumbre castellana»⁷⁹.

VII. La educación en la corte de Enrique IV

De las tres versiones sobre el traslado, solo Enríquez, quien achaca al arzobispo Carrillo y al marqués de Villena la iniciativa, asegura que ambos arguyeron para su propuesta razones educativas («porque allí [en la corte] serían mejor criados y aprenderían más virtuosas costumbres que apartados del Rey»⁸⁰). De haber mediado en la realidad ese íntegro proyecto, el traslado hubiera entrado dentro de la normalidad, por cuanto los diez años que contaba Isabel era justamente la edad en que varios testimonios del siglo XV sitúan la entrada en la corte de los miembros de la joven nobleza y que «marca un momento intermedio» entre el inicio de la educación a los siete años y «el paso a mancebo», de catorce a dieciséis, en que se completa la adquisición de saberes⁸¹. Pero, aparte de que la intervención de la Reina se muestre hoy como la causa primordial, el propio Enríquez se encarga de dejar bien claro que se trataba de una proposición disfrazada, ya que anota que ambos personajes obraban «por siniestros motivos», a lo que cabe añadir que, si en realidad hubiera intervenido en el traslado de los niños un plan docente, es casi seguro que hubiera llegado hasta nosotros algún eco del mismo. Sin embargo, el úni-

co dato que se ha preservado, a través del mismo Enríquez, es la asignación a don Alfonso como ayo a Diego de Ribera, para que «le dotrinase como a hijo de Rey pertenecía»⁸², si bien, pese a que se trataba de un puesto de confianza e influencia, nada vuelve a decirse sobre la labor del personaje que reaparece más tarde en la corte del infante, tras su entronización como Rey.

Aunque de Isabel ni siquiera se nos transmite una información similar, es manifiesto que, durante los seis años aproximados que duró su estancia en la corte de Enrique IV, hubo de continuar la instrucción iniciada en Arévalo. No obstante, a pesar de la carencia de datos, cabe reiterar que la diferencia de edad y de sexo establecía continuar, al igual en Arévalo, una educación separada para Isabel y el hermano, si bien el moverse en el entorno de doña Juana, arropada por un numeroso séquito de damas y servidores procedentes de Portugal, les permitió a ambos, con todas las ventajas que el bilingüismo apareja, continuar practicando el portugués aprendido al lado de la madre durante la infancia, ya que esa lengua debía usarse como habitual en el trato diario. Isabel, por tanto, no solo pudo seguir manejando el idioma adquirido de niña sino que gracias a su manejo consiguió no sentirse desplazada y no perderse detalle de cuanto se cocía a su alrededor⁸³. Asimismo, aunque nada diga Palencia, el dominio del portugués hubo de constituir una de «las gracias» que apreció Alfonso V cuando, en abril de 1464, la conoció en Puente del Arzobispo; y, desde luego, le vendría muy bien cuando viajó a Portugal en el verano de 1465 o en la entrevista que sin intérpretes mantuvo, en marzo de 1479, con su tía Beatriz, duquesa de Braganza, durante las vistas de Alcántara. En suma, el portugués tenía que ser uno de los «otros lenguajes» cuyo conocimiento le atribuye Hernando del Pulgar en una carta de 1482⁸⁴.

VII.A. *La educación reglada*

La carencia de datos concretos sobre la formación de Isabel durante estos años no impide atisbar algunos hurgando, como para la etapa infantil, por otros caminos, para lo que conviene diferenciar lo que debió ser una educación reglada y aquellos otros conocimientos a que pudo acceder por influencia del medio cortesano en que se movía.

Es en lo que respecta a la educación reglada donde las vías cronísticas y documentales aparecen del todo cegadas, pero a buen seguro tuvo que haberla como prolongación de las líneas fundamentales que se habían trazado en Arévalo, ya que por su edad Isabel se encontraba,

según se ha indicado, en el intermedio de un proceso educativo. Ahora, lejos del aislamiento de Arévalo y en una corte más organizada y con superiores recursos, aunque no conste que siguiera funcionando la *domus* palatina que, según Alonso de Cartagena, existió para la formación de la nobleza durante el reinado de Juan II, resulta lógico que la infanta continuara su aprendizaje profundizando antes que nada en la práctica de leer y escribir, más las operaciones de cálculo, sin abandonar, por supuesto, el ahondamiento en cuestiones religiosas y devocionales. Parece muy verosímil que esta docencia, aun cuando carezcamos de la menor pista concreta, estuviera una vez más en manos o, al menos, bajo la supervisión de religiosos, al igual que en Arévalo y en correspondencia con la costumbre de la Casa real, si bien a lo largo de este período debieron integrarse también en «la crianza e guarda» de Isabel otras personas como Gonzalo Chacón, Andrés Cabrera, Gutierre de Cárdenas y su esposa, Teresa Enríquez. Piénsese, en efecto, que, según Diego de Valera, Cárdenas «era sobrino de Gonzalo Chacón, que lo puso con la señora princesa»⁸⁵, de modo que el matrimonio hubo de llegar a su servicio después que Chacón y, por tanto, no en sus años infantiles, como algunos afirman, no sé con qué fundamento.

Mas, junto a esa enseñanza, tuvo que existir otra complementaria, de carácter más estrictamente cortesano, la cual devenía indispensable para una infanta destinada a un matrimonio regio. Como parte de la misma, hubo de ocupar un lugar destacado la música, el canto y el baile, que debían ser frecuentes en la corte, como prueban las fuentes coetáneas. No puede olvidarse, además, que la música se hallaba entre las aficiones favoritas de su hermanastro y formaba parte, sobre todo desde el concilio de Constanza (1414-1418)⁸⁶, de los intereses relevantes de la nobleza y la realeza en el siglo XV, como mostrará, años tarde, la propia Isabel, cuyas inclinaciones musicales remontaban a su educación infantil y adolescente; ahora, además, se incrementó su afición por el baile, del que gustó durante mucho tiempo y que, con sus variedades, se practicó luego con frecuencia en la corte, pese a no ser muy del agrado de su confesor Hernando de Talavera⁸⁷.

Asimismo, durante su permanencia en la corte enriqueña, Isabel hubo de ejercitarse en la equitación, ya que sabía montar a caballo, confirmando que, aun cuando el manejo del animal fuera actividad esencialmente varonil, no estuvo ausente de la educación femenina⁸⁸; y, con toda probabilidad, se inició también entonces en la práctica cinegética, pues tanto Alonso de Palencia como Andrés Bernáldez la presentan en años posteriores participando en partidas de caza junto a su marido⁸⁹.

Todas estas actividades debió compaginarlas Isabel con el aprendizaje de algunos juegos de mesa, que integraban la preparación para un ocio refinado, como sucedía desde el siglo XIII con las tablas y el ajedrez, si bien las primeras perdieron luego el favor de los aristócratas a causa de las condenas eclesiásticas⁹⁰. Hay que agregar aún su casi segura instrucción en los juegos de cartas (y acaso en otros) que le permitirían, pasado el tiempo, no solo obtener un rato de distracción sino entender poemas como el que, con un propósito de entretenimiento que rebasa lo que dice el título, le dedicó Pinar: *Juego trobado que hizo a la Reyna dña Isabel con el qual se puede jugar como con dados o naipes y con el qual se puede ganar o perder y echar encuentro o azar. Las coplas son los naipes y las quatro cosas que van en cada vna de ellas han de ser las suertes.*

A lo largo de estos años, la infanta hubo de acceder también a nuevos saberes, especialmente a los que, desde la segunda mitad del siglo XIII, se consideraban imprescindibles en la educación de príncipes y nobles, es decir, las colecciones de *exempla*, la literatura gnómica y los tratados conocidos como *specula principum*, en los cuales, por su insistencia en las cualidades necesarias a los monarcas y sus allegados, pudo aprender conductas y pautas de comportamiento, ceremonial cortesano y normas sobre la gobernación⁹¹. No dudo tampoco de que Isabel se empapara entonces de seleccionados libros de historia, así como de diversos textos legales, comentados o no, que le aportarían modelos para el gobierno, mientras que en los tratados con biografías femeninas encontraría, por otra parte, los paradigmas de algunas mujeres célebres, a las que podía tomar como dechado⁹², si bien el *Jardín de nobles doncellas* que le dirigió fray Martín de Córdoba es posterior a estos años, según se explicó antes.

VII.B. *La otra educación*

Además de la instrucción reglada hubo, sin duda, durante este tiempo otra adicional, probablemente algo dirigida en unos casos y aprendida a través de la observación y del contacto diario con la corte en otros muchos, que Isabel supo asimilar a la perfección, a tenor de lo que muestra su comportamiento posterior. Pues, a fines de 1461, la infanta pasaba del entorno reducido y recoleto de su madre a una verdadera corte que, lejos de limitarse a la dirección del reino, era también un espacio festivo, cuyas preferencias, a causa de su itinerancia, se extendían a las ciudades y, por imitación, a las cortes nobiliarias y de los altos dignatarios ecle-

siásticos. Por eso, en las crónicas y en la documentación coetánea, aunque no con la abundancia y el pormenor con que ansiaríamos, nos tropezamos, aparte de noticias sobre la música y la danza, con menciones de fiestas caballerescas de todo tipo, como justas, torneos, juegos de cañas o el correr toros. En más de una ocasión, en el tiempo vivido en la corte enriqueña, Isabel asistió a estos espectáculos y fue entonces cuando comenzó a desarrollar un gusto por los mismos que se refleja en su proceder a lo largo del reinado⁹³.

Más si estos festejos solían combinar el carácter lúdico con elementos deportivos y militares, de una modalidad más estrictamente cortesana eran las representaciones dramáticas, que hay que entender en un sentido lato y que debieron ser harto más frecuentes de lo que arrastran a pensar las informaciones conservadas. Así, dentro de los años que nos ocupan, la ceremonia con que, el 5 de junio de 1465, en Ávila, se procedió a deponer a Enrique IV y a entronizar como Rey al infante Alfonso, constituyó un auténtico espectáculo teatral, de acuerdo con el relato de las crónicas; y escenificaciones semejantes, con motivo de diversos sucesos políticos, no debieron ser tan singulares como puede llevar a colegir la precaria documentación, ya que, muy poco después, volvemos a tropezarnos con otra muy parecida a la precedente: el juicio y quema en efígie del arzobispo Carrillo, representados por los mozos de espuelas de Simancas, a principios de julio de 1465, durante el asedio a la villa⁹⁴.

Con todo, funciones dramáticas y paradramáticas aparte, la corte en que se crió Isabel, a lo largo de estos años, se distinguió además por ser un centro de dinamismo literario, continuando la tradición que en la casa Trastámara había impuesto Juan II y que se había extendido a la nobleza castellana. Así, la corte se manifestaba, por un lado, como un lugar propicio para la creación, pero, tanto por su itinerancia como por el trasiego de personas que, procedentes de puntos muy varios en ella confluían, también era un espacio de recepción de novedades, mientras que los sucesos políticos y militares y hasta los comportamientos personales de sus miembros suministraban motivo de inspiración a no pocos autores.

Dadas estas circunstancias, por la corte desfilaron, en ese tiempo, muchos escritores, con los que la infanta hubo de mantener contacto, mientras que le llegaban las obras de otros y se codeaba con varios más en sus desplazamientos. Como resultado de este ambiente, Isabel conoció el desarrollo en la corte de la poesía cancioneril⁹⁵ y los ecos que a la misma llegaban de la abundante literatura política surgida por aquellas fe-

chas, la cual conectaba con los avatares cotidianos y con acontecimientos que afectaban al reino, al Monarca y a su círculo más estrecho, a través de discursos de tema patriótico, epístolas censoras sobre la situación del reino, poemas relacionados con la revolución catalana o con la guerra civil castellana, piezas de sátira política o composiciones conectadas con sucesos menudos⁹⁶.

VIII. Arévalo: un día de noviembre de 1467

Iniciábamos nuestra mirada sobre Isabel de Castilla, un día de septiembre de 1467, cuando, tras la toma de Segovia, se vinculó al bando de su hermano Alfonso. Apenas incorporada, con dieciséis años y medio, la infanta, para celebrar en Arévalo el decimocuarto cumpleaños del muchacho, el 15 de noviembre, solicitó a Gómez Manrique componer unos momos (vale decir, un espectáculo que combinaba texto, música, baile y disfraces), en cuya representación actuó en compañía de su damas⁹⁷. Con tal encargo, que representa el primer acto de un patrocinio literario que seguirá ejerciendo toda su vida⁹⁸, Isabel muestra también una capacidad de iniciativa cultural que solo cabe explicar como el fruto de una educación muy completa recibida en los años anteriores.

Por supuesto, durante los escasos meses que pasó junto a su hermano, muerto prematuramente el 5 de julio de 1468, la infanta será testigo de un hondo aprecio por la cultura, ya que esa corte, pese a su duración efímera, se distinguió por su atrayente actividad literaria⁹⁹. Pero fue en los años anteriores, con una distinción nítida que no suele hacerse entre la instrucción primaria de la época de Arévalo y la recibida en la corte de Enrique IV, cuando Isabel afirmó sus conocimientos. Pues en esta segunda etapa conservó y practicó el portugués aprendido en la infancia, se ilustró en saberes característicos del mundo cortesano (música, danza, baile, equitación, ejercicio de la caza, diversos juegos de mesa y determinados tipos de lectura), mantuvo sus primeros tratos con intelectuales y escritores, aprendió a apreciar la literatura en sus distintas variedades y a comprender el valor de la bibliofilia y el mecenazgo. En suma, en este período, se plantaron las raíces más profundas de su personalidad y se marcaron actitudes y vivencias hacia el mundo cultural que mantendrá a lo largo de su vida, mientras que empezaron a rondar entre sus preocupaciones asuntos que la desvelarían más tarde y que ya entonces se debatían: desde las discusiones sobre el problema de judíos y conversos, con la defensa de una inquisición contra la «herética pravedad», hasta las

disputas sobre la legitimidad regia, el concepto de tiranía, el derecho de sucesión o la idea de un origen común de los reinos hispánicos.

Nunca dejó Isabel de aprender. Desde muy pronto, encarga libros de temática varia, anota de su propia mano las lecturas que le sugieren alguna reflexión y, ya bien madura, decide sumergirse en el estudio del latín. Pero desde 1467, tan joven sí, Isabel está sumida en las tareas políticas y no vuelve a tener tiempo ni serenidad para un estudio regulado. Los cimientos de su formación se habían puesto entre 1451 y 1467. Unos años decisivos. Los años cruciales.

Notas

¹ Este artículo se basa esencialmente en dos estudios previos que reordeno, en muchas ocasiones resumo y, en unos pocos casos, matizo: N. Salvador Miguel, «La instrucción infantil de Isabel, infanta de Castilla (1451-1461)», en *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, ed. J. Valdeón Baroque, Valladolid, 2003, pp. 155-177; *id.*, «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV (1461-1467): Educación y entorno literario», en *Actas del X Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura medieval* [ponencia plenaria leída en septiembre de 2003], Alicante (en prensa). Tengo en cuenta, además, para algunas afirmaciones otros dos estudios míos citados en la nota 7. Por otra parte, el presente trabajo, se enmarca en el Proyecto de Investigación HUM 2004-02841/FILO, del que soy Investigador Principal.

² Diego Enríquez del Castillo, *Crónica del rey don Enrique el cuarto*, ed. C. Rosell [1878], reimpresión [BAE, LXX], Madrid, 1973 (por la que cito), cap. CI, pp. 167b-168a.

³ *Ibid.*, cap. CI, p. 168ab.

⁴ Galíndez de Carvajal, *Crónica de Enrique IV* [ed. J. Torres Fontes, *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV» del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1946], cap. 92, p. 308.

⁵ He estudiado con minucia la documentación y las fuentes narrativas en «La instrucción infantil...», pp. 155-158.

⁶ Se preserva en dos cancioneros que portan rúbricas distintas: el *Cancionero de San Román* dice *Coplas de Gómez Manrique al nacimiento del infante Don Alonso, hijo del muy noble rey Don Juan*, mientras que la del *Cancionero de Gómez Manrique*, hoy en la Biblioteca de Palacio [MP3], reza, con mayor correspondencia con el contenido, *Al muy esclarecido señor rrey don Johan sobre el nacimiento del infante don Alfonso, de Gómez Manrique*. Texto en: Gómez Manrique, *Cancionero*, ed. A. Paz y Mélia, Madrid, I, 1885 [reimpresión fotostática, Palencia, 1991], pp. 97-99; B. Dutton 1990, *El cancionero del siglo XV, c. 1360-1520*, Salamanca, II, 1990, p. 472; Gómez Manrique, *Cancionero*, ed. F. Vidal González, Madrid, 2003, pp. 296-297.

⁷ Vid. N. Salvador Miguel, «El mecenazgo literario de Isabel la Católica», en *Isabel la Católica. La magnificencia de un reinado* (Catálogo de la exposición celebrada en Valladolid, Medina del Campo y Madrigal de las Torres, 2004 [comisario: F. Checa Cremades]), Salamanca, 2004, pp. 75-86; y «La visión de Isabel la Católica en los escritores de su tiempo», en *Los Reyes Católicos y la Monarquía de España* (Catálogo de la Exposición celebrada en Valencia, 2004 [comisario: A. Bartolomé Arriaza]), Madrid, 2004, pp. 239-256.

⁸ Doy detalles complementarios en «La instrucción infantil...», p. 159.

⁹ Texto en *Memorias de don Enrique IV de Castilla. Contiene la Colección diplomática compuesta y ordenada por la Real Academia de la Historia*, Madrid, II, 1913, n° XLVI, pp. 111-125. Se le añadió un codicilo, sin interés para mi propósito actual, signado en la misma ciudad, el 10 de julio (*ibid.*, n° XLVII, pp. 125-127). Incluyo entre paréntesis las páginas de este documento en los párrafos siguientes; y, desde ahora, lo cito como *Colección diplomática*.

¹⁰ En un momento dice nombrarla «tutriz e administradora [...] con acuerdo e consejo» de Barrientos e Illescas, pero, pocas líneas después, le ruega consultar con los tres testamentarios sin distinción «todas las cosas tocantes [...] a la dicha tutela» (p. 118).

¹¹ Por ejemplo, para M^a D.-C. Morales Muñiz, la infancia transcurrió «seguramente entre Arévalo y Madrigal» (*Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1988, p. 19), mientras T. de Azcona, aun situando en Arévalo la «residencia ordinaria», admite que se dividió con Madrigal «el honor de cobijar a este grupo regio» (T. de Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, 1993, p. 53; pero, años después [T. de Azcona, *Isabel la Católica. Vida y reinado*, Madrid, 2002, p. 65], ya solo menciona a Arévalo). Otro investigador afirma que «hasta 1462 vivieron en Madrigal y Arévalo cerca de la madre», pero, pocas líneas después, escribe que residieron en Arévalo (sin citar a Madrigal) «hasta los diez años de Isabel» (A. Alvar Ezquerro, *Isabel la Católica. Una Reina vencedora, una mujer derrotada*, Madrid, 2002, p. 190). También los hace residir entre Arévalo y Madrigal el incansable plumífero J. G. Atienza en un libro huero de conocimientos, donde asimismo asegura, como consecuencia de su profunda ignorancia, que a aquellas villas «apenas llegaban noticias de lo que se cocía en los núcleos de poder de Castilla» (*Regina beatísima. La leyenda negra de Isabel la Católica*, Madrid, 2002, p. 61).

¹² Alonso de Palencia, *Década I*, lib. III, cap. II, p. 62a (las citas, dado que del texto latino solo se ha hecho una impresión parcial [*Gesta hispaniensa ex annalibus suorum dierum collecta (lib. I-VI)*, ed. R. B. Tate y J. Lawrence, Madrid, 1988], siguen la versión castellana de A. Paz y Méliá, con el título de *Crónica de Enrique IV [1904-1909]*, reimpresión [BAE, CCLVII], Madrid, 1973); Juan Barba, *Consolatoria de Castilla*, ed. P. M. Cátedra, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos. Barba y su «Consolatoria de Castilla»*, Salamanca, 1989, copla XXII; Galíndez de Carvajal, cap. 3º, p. 78.

¹³ Doy detalles complementarios en un próximo libro en preparación.

¹⁴ Vid. T. de Azcona 1993, p. 53 y las referencias de las notas 131-132, con cita de un privilegio, con firma autógrafa de la Reina, fechado el 17 de enero de 1454, meses antes de la muerte del marido..

¹⁵ Vid. P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, II, 1840, pp. 537b-539.

¹⁶ Vid. L. Suárez Fernández, «Un libro de asientos de Juan II», *Hispania*, XVII-68 (1957), p. 327; y p. 326, para la datación.

¹⁷ Azcona (1993, p. 53, n. 133; y 2002, p. 78) y Alvar (2002, p. 177) mencionan la cantidad de 1.355.000 maravedís, sin la distinción que yo hago.

¹⁸ En efecto, en el testamento se habla de «el un cuento e quatrocientos mill maravedís que de mí ha e tiene» (p. 117).

¹⁹ El legado de las tres ciudades lo recoge también la *Crónica de Juan II*, año 1453, cap. I, p. 692b.

²⁰ Cf. *infra*.

²¹ Para esta reflexión, cf. M. Borrero, «La educación de las mujeres», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España, I. Edades Antigua, Media y Moderna*, Madrid, 1995, p. 446.

²² *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, ed. J. Puyol, Madrid, 1934, p. 89.

²³ Vid. «La instrucción infantil...», pp. 162-164.

²⁴ *Ibid.*, p. 165.

²⁵ Se refiere de pasada a las mismas Azcona 1993, pp. 8-9; y también Azcona 2002, p. 58. El acompañamiento de la Reina por portugueses se destaca en varios lugares; así, en la visita a la casa de Álvaro de Luna en Escalona, en 1448 (cf. *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, 1940, cap. LXXIV, p. 219).

²⁶ Cf. M. Gimeno Blay, «Aprender a escribir en la Península Ibérica: De la Edad Media al Renacimiento», en *Escribir y leer en Occidente*, ed. A. Petrucci y F. Gimeno Blay, Valencia, 1995, p. 137.

²⁷ Cf. Borrero 1995, p. 447; e I. Beceiro Pita, «Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (Siglos XII-XV)», en M^a T^a López Beltrán, coord. *De la Edad Media a la Moderna: Mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Málaga, 1999, p. 53.

²⁸ Vid. «La instrucción infantil...», pp. 166-170.

²⁹ Así lo hace, sin documentar, V. Rodríguez Valencia, *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros. Siglos XV al XX (I. Siglos XV al XVI)*, Valladolid, 1970, p. 237.

³⁰ *Ibid.*, también sin referencias bibliográficas.

³¹ Por ejemplo, Rodríguez Valencia 1970, p. 292; Suárez 2000, p. 10.

³² Vid. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles doncellas*, ed. H. Goldberg, Chapel Hill, 1974. Hice ya esta precisión cronológica en «El mecenazgo literario de Isabel la Católica», *art. cit.*, p. 80. Mis argumentos, aunque no coincidentes, conducen, por tanto, a una fecha cercana a la propuesta por C. Soriano, «Coincidencia política y tópico literario en el Jardín de nobles doncellas (1468?) de fray Martín Alonso de Córdoba», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura medieval* [1995], Alcalá de Henares, 1997, pp. 1457-1466 [1465-1466]. La data, que se me hace evidente, la acepta también M^a del P. Rábade Obradó (a quien agradezco haberme facilitado la consulta) en su imprescindible artículo (en prensa) «Ética y política: Recomendaciones de fray Martín Alonso de Córdoba a la futura Isabel». Asimismo, independientemente de lo que atañe a la fecha, son de gran interés las sabrosas reflexiones que hace sobre el libro Alvar 2002, pp. 180-189; y el mismo A. Alvar, «La educación de Isabel la Católica», *Torre de los Lujanes*, 48 (2002), pp. 221-238. Estoy también en deuda con A. Alvar por haberme permitido conocer otro estudio (en prensa), donde vuelve a hurgar en el libro y en otros aspectos conexos: «Modelos educativos de Isabel la Católica» que se editará en las Actas de la VIII Reunión Científica de Fundación Española de Historia Moderna.

³³ Cf. Gimeno Blay 1995, p. 125.

³⁴ Don Juan Manuel, *Libro de los Estados*, ed. J. M. Bleuca, en *Obras completas*, Madrid, I, 1981, p. 328.

³⁵ Cf. V. Infantes, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*, Salamanca, 1998, p. 36; y bibl. n. 109.

³⁶ *Libro de Alexandre*, ed. J. Cañas Murillo, Madrid, 1988, p. 139 (copla 16).

³⁷ I. Beceiro Pita, «La educación: un derecho y un deber del cortesano», en *La enseñanza en la Edad Media* [X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999], Logroño, 2000, p. 183.

³⁸ Cf. A. de la Torre, «Maestros de los hijos de los Reyes Católicos», *Hispania*, LXIII (1956), pp. 258 y 264.

³⁹ *Ibid.*, p. 264.

⁴⁰ Diego de Valera, *Tratado en defensa de virtuosas mugeres*, ed. M. Penna, en *Pro-sistas castellanos del siglo XV* [BAE, CXVI], Madrid, 1959, p. 76, nota 61.

⁴¹ Suárez 2000, p. 10.

⁴² Beceiro Pita 2000, p. 185, con un ejemplo en n. 26.

⁴³ Más pormenores en «La instrucción infantil...», p. 173.

⁴⁴ Según datos, que acaso habría que aquilatar, suministrados por Madoz, *ob. cit.*, II, p. 538a. Azcona (1993, p. 57; y 2002, p. 79), siguiendo a Madoz, que no da fechas, cita también como existente en este momento un monasterio de clarisas, denominado Santa María de la Encarnación. Pero tal convento no se fundó hasta 1496 (cf. F. Lejarza, «Claristas», en *Diccionario de historia eclesiástica de España*, II, p. 434a). Para la imposibilidad de probar documentalmente que San Francisco interviniera directamente en la fundación de conventos hispanos, cf. simplemente I. Vázquez, «Franciscanos», *ibid.*, II, p. 957a.

⁴⁵ Ya Alfonso XI le había concedido, el 5 de marzo de 1337, privilegios ratificados por Pedro I, el 17 de septiembre de 1351; vid. L. V. Díaz Martín, *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, Valladolid, 1975, n° 153, p. 189.

⁴⁶ Azcona 1993, p. 57; Suárez 2000, p. 10.

⁴⁷ Azcona 1993, p. 57.

⁴⁸ Cf., por ejemplo, J. Messeguer Fernández, «Franciscanismo en la Corte de Isabel la Católica», *Archivo Ibero-americano*, XIX (1959), pp. 153-195; M. de Castro, «Confesores franciscanos en la Corte de los Reyes Católicos», *Archivo Ibero-americano*, XXXIV (1974), pp. 55-126.

⁴⁹ Según Alvar (2002, p. 198), su primer preceptor fue el provincial franciscano de Castilla, Juan de Tolosa, pero no lo documenta. Suárez atribuye al influjo de Illescas el origen de «la especial vinculación [de Isabel] con la Orden jerónima y, de modo, especial con la Casa de Guadalupe que aparece asociada a importantes acontecimientos del reinado» (Suárez 2000, p. 10); pero, en realidad, nada sabemos de la posible implicación de Illescas en la educación de Isabel. Por otra parte, habría que comprobar la noticia, sin especificaciones cronológicas, de Madoz, según el cual en el convento de San Lázaro «había niños llamados de la doctrina por recibir en él su educación, principalmente los principios religiosos» (II, p. 538a).

⁵⁰ Cf. L. Esteban y R. López Martín, *Historia de la enseñanza y de la escuela*, Valencia, 1994, pp. 185-186.

⁵¹ Vid. J. Sánchez Herrero, «La enseñanza de la doctrina cristiana en algunas diócesis de León y Castilla durante los siglos XIV y XV», *Archivos leoneses*, XXX (1976), pp. 145-183; *id.*, «Los concilios provinciales y los sínodos diocesanos españoles, 1215-1550», *Quaderni di Studi Classici e Medievali*, III (1981), pp. 133-181 y IV (1982), pp. 111-197; *id.*, «La literatura catequética en la Península Ibérica, 1236-1553», *En la España medieval*, V-II (1986), pp. 1051-1115.

⁵² Cf. Sánchez Herrero 1986, p. 1055; y L. Resines Llorente, *Historia de la catequesis en Valladolid*, Valladolid, 1995, pp. 14-53. Insiste en la importancia de las obras religiosas para el aprendizaje en edad temprana I. Beceiro Pita, «La relación de las mujeres castellanas con la cultura escrita (siglo XIII-inicios del XVI)», en *Libro y lectura en la Península ibérica y América (siglos XIII a XVIII)*, ed. A. Castillo Gómez, Salamanca, 2003, pp. 15-52 [38].

- ⁵³ Cf. los comentarios de Infantes 1998, pp. 26-27.
- ⁵⁴ *Ibid.*, p. 28.
- ⁵⁵ Cf. A. Gómez Moreno, «Gramática de Palacio: Un nuncio de Nebrija», *Revista de literatura medieval*, I (1989), pp. 41-51 (cita, p. 46). Doy, con un leve cambio, el texto que incluye Infantes 1998, p. 26, con variantes sobre el de Gómez Moreno.
- ⁵⁶ Citan un programa similar para las escuelas municipales del siglo XV Esteban-López Martín 1994, p. 245.
- ⁵⁷ Cf. Gimeno Blay 1995, p. 128.
- ⁵⁸ Cf. Infantes 1998, p. 25 y n. 37.
- ⁵⁹ *Ibid.*, p. 25 y n. 38.
- ⁶⁰ Infantes 1998, p. 27. El segundo tomo de la obra de Infantes contiene las correspondientes reproducciones en facsímil.
- ⁶¹ Beceiro 2000, p. 197.
- ⁶² Cf. Beceiro 1999, pp. 63-64.
- ⁶³ Señala entre siete y ocho años Beceiro 2000, p. 185.
- ⁶⁴ Cf. Infantes 1998, p. 25; bibl. n. 40.
- ⁶⁵ Se refiere al mismo, en otro contexto, Sánchez Herrero 1986, p. 1060.
- ⁶⁶ Cf., por ejemplo, algunos *ítems* recogidos por F. J. Sánchez Cantón, *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, Madrid, 1950, pp. 83-84.
- ⁶⁷ Cf. «La instrucción infantil...», p. 163; también «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV...».
- ⁶⁸ Cf. *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, ed. P. Bofarull y Mascaró, XV, 1858, pp. 151-153 (desde ahora, *CodoinAca*).
- ⁶⁹ Deduzco la fecha del *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, ed. J. Torres Fontes, Murcia, s. a., p. 117 (a partir de este momento, *Itinerario*).
- ⁷⁰ Suárez 2001, pp. 222-223.
- ⁷¹ Enríquez del Castillo, cap. XXXI, p. 118a; lo sigue Galíndez de Carvajal, cap. 39, p. 164.
- ⁷² Deduzco estas posibilidades del *Itinerario*, p. 120. Para Suárez, fue «a principios de agosto» (Suárez 2001, p. 225).
- ⁷³ Cf. Enríquez del Castillo, cap. XXXII, p. 118b; Galíndez de Carvajal, cap. 39, p. 164.
- ⁷⁴ Texto en *Colección diplomática*, II, 1913, n° CXIX, pp. 490-492.
- ⁷⁵ Texto en *Colección diplomática*, II, n° CLXXXVII, p. 635a.
- ⁷⁶ Para más detalles, vid. «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV...».
- ⁷⁷ Doy pormenores en el artículo citado en la nota anterior.
- ⁷⁸ Para la fecha, cf. solo *CodoinAca*, XVIII, p. 38 y las referencias bibliográficas que aduzco en «Isabel de Castilla en la corte de Enrique IV...», n. 47.
- ⁷⁹ Suárez 2001, p. 241.
- ⁸⁰ Enríquez del Castillo, cap. XXXVII, p. 120a.
- ⁸¹ Cf. Beceiro 2000, p. 183.
- ⁸² Enríquez del Castillo, cap. XXXVII, p. 120a.
- ⁸³ Trato este aspecto con minucia en «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV...».
- ⁸⁴ Fernando del Pulgar, *Letras*, ed. P. Elia, Pisa, 1982, n° XI («Para la reina»), pp. 62-63 (cita, p. 63). L. Gil, que cita también este texto, escribe que «cuáles eran esos otros lenguajes (¿italiano?, ¿francés?), no lo sabemos» («El humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica», en el colectivo citado en la nota 1, p. 18). Mas queda claro que uno era el portugués; otros fueron, con mucha probabilidad, el francés y el ca-

talán, al menos en el nivel de intelección, aunque no tengo espacio para detenerme en esta cuestión.

⁸⁵ Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, 1941, cap. L, p. 161.

⁸⁶ Vid. S. Aguirre Rincón, «La música en la época de Isabel la Católica», en el colectivo citado en la nota 1, pp. 281-321 [282].

⁸⁷ Más detalles y bibliografía en «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV...»; y «El mecenazgo literario de Isabel la Católica», p. 86.

⁸⁸ Beceiro 2000, pp. 186-187.

⁸⁹ Vid. I. del Val, «Isabel la Católica en el contexto cultural de su tiempo», en el colectivo citado en la nota 1, pp. 369-389 [385-386].

⁹⁰ Beceiro 2000, p. 194.

⁹¹ Aplico al aprendizaje de la Reina notas que, de modo global, apunta Beceiro 2000, pp. 175, 186, 190-193.

⁹² Para más información, vuelvo a remitir a «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV...».

⁹³ Vid., por ejemplo, M^a J. Díez Garretas, «Fiestas y juegos cortesanos en el reinado de los Reyes Católicos. Divisas, motes y momos», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), pp. 163-174.

⁹⁴ Datos, ejemplos concretos y bibliografía en «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV...».

⁹⁵ Sintetizo mucho lo que digo en «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV...».

⁹⁶ Dedico varias páginas al asunto en el artículo citado en la nota anterior.

⁹⁷ Puede verse el texto, entre otras ediciones, en *Teatro medieval. 2. Castilla*, ed. M. A. Pérez Priego, Barcelona, 1977, pp. 70-74.

⁹⁸ Vid. N. Salvador Miguel, «El mecenazgo literario de Isabel la Católica», *op. cit.*, en nota 7.

⁹⁹ Hay datos en la documentación publicada por M^a D. C. Morales Muñoz, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1988. Estas informaciones y otras se hallan organizadas por O. Perea Rodríguez, «La corte literaria de Alfonso «el Inocente» (1465-1468), según las ‘Coplas a una partida’ de Guevara en el *Cancionero general*», *Medievalismo*, 11 (2001), pp. 33-57.